



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0874_3: Realizar el seguimiento de la planificación de
proyectos y obras en construcción”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0874_3: Realizar el seguimiento de la planificación de proyectos y obras en construcción.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar el seguimiento de la planificación de proyectos y obras en construcción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Proponer un plan/programa inicial, partiendo de cálculos previos de rendimiento, estableciendo un plan/programa base, aplicando

criterios de planificación indicados por las personas responsables del proyecto o de la obra de construcción.

- 1.1 La situación de proyecto u obra de construcción se analiza según el modelo de planificación establecido de los procesos constructivos (fases y subfases), detectando la información necesaria para la completa definición del mismo.
- 1.2 Los datos de rendimiento de los subprocesos o actividades del proyecto u obra de construcción se determinan, utilizando bases de datos o estimaciones aportadas.
- 1.3 Los cálculos de duraciones se efectúan, utilizando los datos de partida y, empleando las fórmulas previstas por el modelo (tipo, media, entre otros).
- 1.4 Los cálculos de las relaciones entre los apartados del plan/programa inicial se desarrollan, respetando el orden lógico del proceso de diseño u obra de construcción planteada.
- 1.5 El plan/programa inicial se genera mediante una aplicación informática específica, incorporando los apartados o subprocesos del modelo e introduciendo los resultados de duraciones y relaciones, aportando los cálculos justificativos para presentarlo, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas por los agentes responsables intervinientes en esta fase, archivándose con el formato y codificación establecidos en el encargo de trabajo.

2. Concretar el plan/programa de diseño, guardando correspondencia con el plan/programa inicial establecido previamente, para permitir el control de la fase de redacción del proyecto, bajo la supervisión de las personas responsables del proyecto o de la obra de construcción.

- 2.1 La situación de partida del proyecto de construcción se analiza según las estrategias establecidas de entregas y de contratación, detectando la información para la completa definición de la secuencia de actividades y estableciendo la codificación, según las directrices asociadas.
- 2.2 Las duraciones de las actividades de obra en proyecto se establecen, ajustándose al estándar previamente establecido de plan o programa de base y a los calendarios de referencia, o en su caso sustituyéndose por las indicadas.
- 2.3 Las relaciones entre las actividades de obra en proyecto se desarrollan, respetando la lógica o sus posibles agrupaciones en la fase de diseño, y entre éstas con las de la fase de contratación, de los procesos a desarrollar.
- 2.4 Las propuestas del plan/programa de diseño del proyecto de construcción se generan mediante aplicación informática específica, incorporando las actividades y/o sus posibles agrupaciones, identificadas por la codificación establecida previamente, cotejándolas con el apartado correspondiente del programa base y presentándola para su ajuste.

- 2.5 El plan/programa de diseño definitivo del proyecto de construcción se obtiene, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas por todos los agentes responsables intervinientes en esta fase, archivándose con el formato y codificación establecida en el encargo de trabajo o contrato.

3. Concretar el plan/programa de contratación del proyecto de construcción u obra, siguiendo las directrices establecidas en el encargo de trabajo o contrato para permitir el control del proceso de contratación de la misma, bajo la supervisión de las personas responsables del proyecto o de la obra de construcción.

- 3.1 La situación de partida se analiza según la estrategia de contratación establecida para la obra de construcción, detectando la información necesaria para la completa definición de la secuencia de actividades de obra correspondiente a cada lote de contratación, y estableciendo la codificación necesaria según las directrices asociadas.
- 3.2 El programa de contratación de la obra de construcción se desarrolla, con más detalle que lo incluido en el programa inicial para la fase de construcción, incluyendo las necesidades de instalaciones y accesos provisionales, eliminando de cada lote las actividades que no sean necesarias o añadiendo las nuevas.
- 3.3 Las duraciones de las actividades de obra de construcción se ajustan al estándar establecido (contrato, pliego de condiciones, entre otros) y a los calendarios de referencia, sustituyéndolas por las indicadas previamente.
- 3.4 Las relaciones entre las actividades de obra se desarrollan, respetando el orden lógico y/o sus posibles agrupaciones en la fase de contratación, y entre estas con las de las fases de diseño y de ejecución de los procesos constructivos a desarrollar, teniendo en cuenta los criterios de seguridad y salud en la concurrencia de las distintas actividades de obra.
- 3.5 Las propuestas del plan/programa de contratación se generan mediante aplicación informática específica, incorporando las actividades de obra de construcción y sus posibles agrupaciones identificadas por la codificación.
- 3.6 Las propuestas y el plan/programa de contratación resultantes se cotejan con el programa base, presentándose para su supervisión.
- 3.7 El plan/programa de contratación final se obtiene, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas por los agentes responsables intervinientes en esta fase, archivándose con el formato y codificación establecida previamente.

4. Elaborar un borrador del plan/programa de ejecución de obra de construcción, realizando la toma de datos e identificando actividades, estimando recursos y duraciones, y estableciendo relaciones, para proceder a la revisión de las personas responsables del proyecto o de la obra de construcción.

- 4.1 La toma de datos se realiza, determinando los condicionantes específicos y el esquema propio del proyecto u obra en curso, plasmándola mediante estándares establecidos (gráfica Gantt, Planning de actividades, gráfica Pert, entre otras) en el encargo de trabajo o contrato.
- 4.2 La toma de datos de actividades de obra se discretiza, pormenorizando las subdivisiones establecidas según criterios propios del proyecto u obra (geográficos, organizativos, tipológicos y otros).
- 4.3 Las actividades se determinan, consensuándolos con los agentes implicados (proyectista, constructor, jefe de obra, directores de obra, entre otros) de acuerdo con las características del proyecto/obra, siguiendo directrices de planificación relativas a la definición de las mismas.
- 4.4 Las duraciones se calculan, determinándolas y consensuándolas de acuerdo con las mediciones, rendimientos estimados y recursos previstos para cada actividad.
- 4.5 Las relaciones entre las actividades de obra se desarrollan, respetando el orden lógico o sus posibles agrupaciones en la fase de ejecución, y entre estas con las de las fases de diseño y de contratación de los procesos a desarrollar.
- 4.6 La definición del esquema de planificación de obra se completa, estableciendo la codificación y aplicándola a las actividades definidas previamente, subdivisiones y seguimiento de las actividades que forman el camino crítico (aquellas actividades de obra sin holguras).
- 4.7 El esquema de planificación se introduce en la aplicación informática específica, incorporando las actividades de obra y sus posibles agrupaciones identificadas por la codificación establecida en el encargo de trabajo o contrato, así como los recursos previstos para su ejecución y el coste asociado a cada actividad.

5. Concretar el plan/programa de ejecución para permitir el control de la fase de obra, partiendo del borrador establecido según encargo de trabajo o contrato a partir de la toma de datos e incorporando los ajustes requeridos por las personas responsables del proyecto o de la obra de construcción.

- 5.1 Las actividades de obra se realizan, aplicando la codificación establecida para el mismo (tarea, actividad, entre otras), comprobando que son las determinadas por el borrador o las indicadas tras el ajuste.
- 5.2 Las duraciones de las actividades de obra determinadas por el borrador o las indicadas tras el ajuste se estiman, cumpliendo los objetivos fijados en el programa base.
- 5.3 Las relaciones entre las actividades y/o sus posibles agrupaciones de obra en la fase de ejecución, y entre éstas con las de la fase de contratación se determinan en el borrador o las indicadas tras el ajuste, considerando en este punto la utilización compartida de los recursos por las distintas actividades.
- 5.4 El plan/programa de ejecución de obra se genera mediante aplicación informática específica, incorporando las actividades y sus posibles

agrupaciones identificadas por la codificación (tarea, actividad, entre otras), así como los recursos previstos para su ejecución y el coste asociado a cada actividad.

- 5.5 Las propuestas y el plan/programa de ejecución de obra resultantes se cotejan con el apartado correspondiente del programa base, aportándolas de acuerdo al formato establecido previamente.
- 5.6 El plan/programa de ejecución de obra se lleva a cabo como definitivo, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas por los agentes implicados en esta fase, e incluyendo una previsión de curva de costes para el proyecto, archivándose con el formato y codificación establecida previamente.

6. Realizar operaciones de seguimiento de los trabajos en las distintas fases de obra para actualizar periódicamente la planificación, emitiendo informes sobre la marcha de las actividades y su repercusión sobre las fechas previstas.

- 6.1 El formulario de partida para el seguimiento se genera, ajustándolo a las actividades del plan/programa vigente y al horizonte temporal establecido en el encargo de trabajo o contrato.
- 6.2 El formulario de partida se envía a los responsables de ejecución, incorporando las fechas previstas de inicio y final de las actividades y su holgura, para permitir el seguimiento de las tareas.
- 6.3 Las fechas reales de inicio y fin de las actividades de obra, así como el porcentaje/grado de su avance se recaban, ajustándose periódicamente y al final del intervalo temporal establecido para el seguimiento.
- 6.4 Los formularios de seguimiento de obra se utilizan, sirviendo de base a la actualización del plan/programa, recogiendo información adicional respecto a la duración remanente de las actividades en curso.
- 6.5 El formulario se completa con los datos recabados, procediéndose a continuación al análisis del avance de las actividades de obra y/o sus agrupaciones, en el intervalo temporal establecido previamente, detectando las desviaciones sobre las previsiones del plan/programa, y de los recursos reales en obra con los previstos, cuantificando su repercusión sobre los plazos establecidos por el programa base.
- 6.6 Los resultados del seguimiento se reportan, generando los informes necesarios de acuerdo a los formatos establecidos en el encargo de trabajo o contrato.

7. Realizar operaciones de actualización de la planificación en las distintas fases de obra para adecuar el plan/programa al progreso real de los trabajos, partiendo del seguimiento periódico realizado y emitiendo informes de las desviaciones producidas y su repercusión sobre los plazos establecidos por el programa base.

- 7.1 La actualización del plan/programa de obra se acomete una vez cumplido el número establecido de intervalos de seguimiento, ante el

riesgo potencial de desviaciones significativas, extrayendo la información generada tras el intervalo de seguimiento más reciente.

- 7.2 El plan/programa de obra se actualiza mediante la misma aplicación informática con la que se ha generado, incorporando los datos reales de inicio y final de las actividades, o sus posibles agrupaciones, así como la duración restante de las actividades en curso y la certificación económica asociada a cada actividad o al total del proyecto.
- 7.3 La coherencia del plan/programa se analiza, detectando anomalías lógicas del proceso y procediendo a su depuración.
- 7.4 Las propuestas y el plan/programa depurado se cotejan con los datos de la actualización anterior, presentando la planificación de acuerdo al formato establecido en el encargo de trabajo o contrato.
- 7.5 La versión definitiva del plan/programa se actualiza, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas, archivándose con el formato y codificación establecidos en el encargo de trabajo o contrato.
- 7.6 El resultado de la actualización del plan/programa se concreta, generando los informes necesarios de acuerdo a los formatos establecidos e incorporando los análisis reportados a modelos colaborativos en 3D (BIM, Lean Construction, entre otros), formatos de tablas, líneas de balance, gráficas GANTT o PERT.

8. Concretar la revisión de la planificación en las distintas fases para ajustarla a las nuevas necesidades surgidas a partir de cambios o imprevistos, incorporando las modificaciones, emitiendo informes gráficos y/o escritos sobre los cambios realizados, para la revisión por las personas responsables del proyecto o de la obra de construcción.

- 8.1 La nueva situación del plan/programa de obra generada tras los cambios sufridos se analiza, partiendo de las indicaciones aportadas e identificando los cambios a introducir en el mismo.
- 8.2 Las modificaciones realizadas (actividades, duraciones, relaciones y codificación) se incorporan al plan/programa, utilizando la aplicación informática donde se ha generado previamente.
- 8.3 Las nuevas relaciones entre las actividades de obra que se mantienen y las de nueva incorporación se analizan, comprobando que se respetan los procesos de ejecución establecidos para el proyecto o para la obra.
- 8.4 Las propuestas y el plan/programa revisados se cotejan con el programa base, presentando la planificación de acuerdo al formato establecido.
- 8.5 La versión definitiva del plan/programa se revisa, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas por todos los agentes responsables intervinientes en esta fase, archivándose con el formato y codificación establecidos en el encargo de trabajo o contrato.
- 8.6 La versión final del plan/programa se presenta, estableciéndola como resultado del proceso (periódico o extraordinario) de actualización posterior a la revisión.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0874_3: Realizar el seguimiento de la planificación de proyectos y obras en construcción**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Obras de construcción: edificación y obra civil

- Clases de obras de edificación. El Código Técnico de la Edificación: ámbito de aplicación, estructura. Estructuras de desglose. Capítulos habituales en obras de Edificación (demoliciones y apeos, movimiento de tierras, red de saneamiento enterrado, cimentaciones, estructuras, cerramientos y particiones, revestimientos y falsos techos, cubiertas, aislamientos e impermeabilizaciones, pavimentos, alicatados y chapados, carpintería de madera, carpintería de aluminio y pvc, cerrajería, vidriería y traslúcidos, instalaciones de electricidad, instalaciones de iluminación, instalaciones de audiovisuales, instalaciones de fontanería, aparatos sanitarios, instalaciones de calefacción, instalaciones de aire acondicionado, instalaciones de gas, ascensores, instalaciones de protección contra incendio, instalaciones especiales, pinturas y acabados, rehabilitación y restauración.
- Clases de obras de urbanización o de obras civil. Estructuras de desglose. Capítulos habituales en obras de urbanización (explanaciones, drenajes, firmes, áreas peatonales, muros y obras de defensa, obras de fábrica y estructuras, abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas, redes y depósitos de gas, redes eléctricas y centros transformación, alumbrado público, semaforización y red telefónica, redes de riego y fuentes, jardinería y tratamiento del paisaje, mobiliario urbano y juegos infantiles, instalaciones deportivas, señalización y balizamiento).
- Métodos de ejecución según función, medios empleados, sistemas constructivos y/o tipo de material, unidades de medición; actividades y relaciones temporales, recursos, rendimientos y bases de datos en construcción. Medios auxiliares y de protección colectiva, instalaciones provisionales.

2. Planificación/programación de proyectos de construcción

- Significados del término proyecto. Función de la planificación/programación. Desviaciones usuales en los plazos de proyectos y obras de construcción. Defectos de aplicación de la planificación/programación. Factores de innovación tecnológica y organizativa: sistemas organizativos de reciente implantación, procedimientos y técnicas de reciente implantación, aplicaciones y equipos informáticos de reciente implantación.

3. Métodos de representación y cálculo en planificación en construcción

- Tareas, hitos, actividades, camino y camino crítico, modelo del proceso, subprocesos, fases y subfases, estructura de desglose del proyecto. Relaciones temporales entre actividades (comienzo-comienzo, comienzo-fin,

fin-fin, fin-comienzo), holguras totales y libres. Diagrama de Gantt: representación, cálculo, ventajas e inconvenientes. Métodos de camino crítico (CPM): tipos, red de precedencias, método de las flechas o PERT; representación; cálculo; ventajas e inconvenientes. Calendarios de referencia. Modelado de la información en Construcción o metodología BIM en la planificación de obras.

4. Desarrollo de proyectos/obras de construcción

- Fase inicial: objetivos, agentes intervinientes; relación con las fases de diseño, contratación y ejecución; programa base. Fase de diseño: objetivos, agentes intervinientes; trámites previos, simultáneos y posteriores a la fase de diseño. Etapas en la elaboración de proyectos: edificación (estudio previo, anteproyecto, proyecto básico, proyecto de ejecución), obra civil (plan, estudio previo, anteproyecto, proyectos); grado de definición; estrategia de entregas de los lotes de diseño; relación con las fases de contratación y ejecución; programa de diseño; desviaciones usuales en los plazos (causas y efectos). Fase de contratación: objetivos, agentes intervinientes; sistemas de aprovisionamiento de productos y servicios en construcción; estrategia y lotes de contratación; etapas del proceso de aprovisionamiento y contratación; relación con las fases de diseño y ejecución; programa de Contratación; desviaciones usuales en los plazos (causas y efectos). Fase de ejecución: objetivos, agentes intervinientes; relación con las fases de diseño y ejecución; programa de ejecución. Fase de desactivación.

5. Seguimiento, actualización y revisión de la planificación de proyectos/obras de construcción

- Seguimiento de la planificación: objetivos y periodicidad, procedimientos; formularios de seguimiento. Actualización de la planificación: objetivos, procedimientos. Revisión de la planificación: modificaciones al proyecto (cambios de alcance del proyecto, métodos de ejecución, secuencia, plazos). Informes de Planificación: avance del proyecto, variables periódicas y acumuladas; gráficos de avance del proyecto (curvas, espacios-tiempos, matriciales, planos marcados con colores); informes escritos.

6. Aplicaciones informáticas y ofimáticas de planificación en construcción

- Modelado de la información en Construcción o metodología BIM en la planificación de obras. Lean Construction y otras metodologías colaborativas. Gestión de formatos de importación y exportación. Diccionario de recursos. Codificación y descripción de actividades. Calendarios. Funciones de cálculo: depuración del programa, fecha final, camino crítico, horas totales, media semanal de recursos empleados, nivelación de recursos. Funciones de presentación: formularios de seguimiento, informes, curvas de avance, informes matriciales. Utilización de aplicaciones ofimáticas en planificación: edición de textos, hojas de cálculo y bases de datos. Gestión de formatos de importación y exportación. Edición y explotación de hojas de cálculo y bases de datos. Obtención de gráficas. Edición de presentaciones. Edición de informes. Archivo.

7. Formación preventiva asociada al responsable de planificación de proyectos o de obra de construcción

- Técnicas preventivas y de protección antes de inicio de trabajos en obras.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en la planificación en obras de construcción.
- Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo.
- Normativa aplicable de seguridad en el desempeño en el puesto de trabajo.
- Interferencias con otros trabajos. Señalización.
- Protecciones individuales y colectivas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación, utilizando los conocimientos adquiridos.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,

cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0874_3: Realizar el seguimiento de la planificación de proyectos y obras en construcción", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el seguimiento de la planificación de proyectos y obras en construcción, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Proponer un plan/programa inicial, partiendo de cálculos previos de rendimiento, estableciendo un plan/programa base y concretar el plan/programa de diseño, guardando correspondencia con el plan/programa inicial establecido previamente; y el plan/programa de contratación del proyecto de construcción.
- 2.** Elaborar un borrador del plan/programa de ejecución de obra de construcción y concretar el plan/programa de ejecución para permitir el control de la fase de la obra, partiendo del borrador.
- 3.** Realizar operaciones de seguimiento de los trabajos en las distintas fases de obra para actualizar periódicamente la planificación y operaciones de actualización de la planificación en las distintas fases de obra; y concretar la revisión de la planificación de las distintas fases.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Idoneidad en la propuesta de un plan/programa inicial, partiendo de cálculos previos de rendimiento, estableciendo un plan/programa base y en concretar el plan/programa de diseño, guardando correspondencia con el plan/programa inicial establecido previamente; y el plan/programa de contratación del proyecto de construcción.</i>	- Análisis de la situación de proyecto u obra de construcción según el modelo de planificación establecido. - Determinación de los datos de rendimiento de los subprocesos o actividades del proyecto u obra de construcción. - Efectuación de los cálculos de duraciones, empleando las fórmulas previstas. - Evolución de los cálculos de las relaciones entre los apartados del plan/programa inicial. - Generación del plan/programa inicial mediante una aplicación informática específica, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. - Observación de la situación de partida del proyecto de construcción según las estrategias establecidas de entregas y de contratación. - Implantación de las duraciones de las actividades de obra en proyecto. - Evolución de las relaciones entre las actividades de obra en proyecto. - Generación de las propuestas del plan/programa de diseño del proyecto de construcción mediante aplicación informática específica. - Obtención del plan/programa de diseño definitivo del proyecto de construcción, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. - Observación de la situación de partida según la estrategia de contratación establecida para la obra de construcción. - Evolución del programa de contratación de la obra de construcción, con más detalle que lo incluido en el programa inicial para la fase de construcción.

	- Adecuación de las duraciones de las actividades de obra de construcción al estándar establecido y a los calendarios de referencia. - Evolución de las relaciones entre las actividades de obra, respetando el orden lógico y, teniendo en cuenta los criterios de seguridad y salud en la concurrencia de las distintas actividades de obra. - Generación de las propuestas del plan/programa de contratación mediante aplicación informática específica. - Comparación de las propuestas y el plan/programa de contratación resultantes con el programa base. - Obtención del plan/programa de contratación final, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficacia en la elaboración de un borrador del plan/programa de ejecución de obra de construcción; y en concretar el plan/programa de ejecución para permitir el control de la fase de la obra, partiendo del borrador</i>	- Realización de la toma de datos, determinando los condicionantes específicos y el esquema propio del proyecto u obra en curso. - Discretización de la toma de datos de actividades de obra. - Determinación de las actividades, consensuándolos con los agentes implicados de acuerdo con las características del proyecto/obra. - Cuantificación de las duraciones, determinándolas y consensuándolas de acuerdo con las mediciones, rendimientos estimados y recursos previstos para cada actividad. - Evolución de las relaciones entre las actividades de obra, respetando el orden lógico o sus posibles agrupaciones en la fase de ejecución. - Suplementación de la definición del esquema de planificación de obra, estableciendo la codificación y aplicándola a las actividades definidas previamente. - Introducción del esquema de planificación en la aplicación informática específica. - Realización de las actividades de obra aplicando la codificación establecida para el mismo (tarea, actividad, entre otras). - Estimación de las duraciones de las actividades de obra determinadas por el borrador o las indicadas tras el ajuste, cumpliendo los objetivos fijados en el programa base. - Determinación de las relaciones entre las actividades y/o sus posibles agrupaciones de obra en la fase de ejecución. - Generación del plan/programa de ejecución de obra mediante aplicación informática específica.

	- Cotejación de las propuestas y el plan/programa de ejecución de obra resultantes con el apartado correspondiente del programa base. - Realización del plan/programa de ejecución de obra como definitivo, incorporando las modificaciones planteadas. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Efectividad en la realización de operaciones de seguimiento de los trabajos en las distintas fases de obra para actualizar periódicamente la planificación y de operaciones de actualización de la planificación en las distintas fases de obra; y en concretar la revisión de la planificación de las distintas fases.</i>	- Generación del formulario de partida para el seguimiento, ajustándolo a las actividades del plan/programa vigente y al horizonte temporal establecido en el encargo de trabajo o contrato. - Información sobre el formulario de partida a los responsables de ejecución. - Recopilación de las fechas reales de inicio y fin de las actividades de obra, así como el porcentaje/grado de su avance. - Utilización de los formularios de seguimiento de obra, sirviendo de base a la actualización del plan/programa. - Suplementación del formulario con los datos recabados, procediéndose a continuación al análisis del avance de las actividades de obra y/o sus agrupaciones. - Comunicación de los resultados del seguimiento, generando los informes necesarios. - Realización de la actualización del plan/programa de obra una vez cumplido el número establecido de intervalos de seguimiento. - Actualización el plan/programa de obra mediante la misma aplicación informática con la que se ha generado, incorporando los datos reales de inicio y final de las actividades. - Análisis de la coherencia del plan/programa, detectando anomalías lógicas del proceso y procediendo a su depuración. - Cotejación de las propuestas y el plan/programa depurado con los datos de la actualización anterior. - Actualización de la versión definitiva del plan/programa, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. - Formalización del resultado de la actualización del plan/programa, generando los informes necesarios de acuerdo a los formatos establecidos e incorporando los análisis reportados. - Distinción de la nueva situación del plan/programa de obra generada tras los cambios sufridos.

	- Incorporación de las modificaciones realizadas al plan/programa, utilizando la aplicación informática donde se ha generado previamente. - Distinción de las nuevas relaciones entre las actividades de obra que se mantienen y las de nueva incorporación. - Cotejación de las propuestas y el plan/programa revisados con el programa base. - Revisión de la versión definitiva del plan/programa, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. - Presentación de la versión final del plan/programa, estableciéndola como resultado del proceso. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para proponer un plan/programa inicial, partiendo de cálculos previos de rendimiento, estableciendo un plan/programa base y concretar el plan/programa de diseño, guardando correspondencia con el plan/programa inicial establecido previamente; y el plan/programa de contratación del proyecto de construcción; analiza la situación de proyecto u obra de construcción según el modelo de planificación establecido. Determina los datos de rendimiento de los subprocesos o actividades del proyecto u obra de construcción. Efectúa los cálculos de duraciones, empleando las fórmulas previstas. Evoluciona los cálculos de las relaciones entre los apartados del plan/programa inicial. Genera el plan/programa inicial mediante una aplicación informática específica, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. Observa la situación de partida del proyecto de construcción según las estrategias establecidas de entregas y de contratación. Implanta las duraciones de las actividades de obra en proyecto. Evoluciona las relaciones entre las actividades de obra en proyecto. Genera las propuestas del plan/programa de diseño del proyecto de construcción mediante aplicación informática específica. Obtiene el plan/programa de diseño definitivo del proyecto de construcción, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. Observa la situación de partida según la estrategia de contratación establecida para la obra de construcción. Evoluciona el programa de contratación de la obra de construcción, con más detalle que lo incluido en el programa inicial para la fase de construcción. Adecua las duraciones de las actividades de obra de construcción al estándar establecido y a los calendarios de referencia. Evoluciona las relaciones entre las actividades de obra, respetando el orden lógico y, teniendo en cuenta los criterios de seguridad y salud en la concurrencia de las distintas actividades de obra. Genera las propuestas del plan/programa de contratación mediante aplicación informática específica. Compara las propuestas y el plan/programa de contratación resultantes con el programa base. Obtiene el plan/programa de contratación final, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas.</i>
----------	--

3

Para proponer un plan/programa inicial, partiendo de cálculos previos de rendimiento, estableciendo un plan/programa base y concretar el plan/programa de diseño, guardando correspondencia con el plan/programa inicial establecido previamente; y el plan/programa de contratación del proyecto de construcción; analiza la situación de proyecto u obra de construcción según el modelo de planificación establecido. Determina los datos de rendimiento de los subprocesos o actividades del proyecto u obra de construcción. Efectúa los cálculos de duraciones, empleando las fórmulas previstas. Evoluciona los cálculos de las relaciones entre los apartados del plan/programa inicial. Genera el plan/programa inicial mediante una aplicación informática específica, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. Observa la situación de partida del proyecto de construcción según las estrategias establecidas de entregas y de contratación. Implanta las duraciones de las actividades de obra en proyecto. Evoluciona las relaciones entre las actividades de obra en proyecto. Genera las propuestas del plan/programa de diseño del proyecto de construcción mediante aplicación informática específica. Obtiene el plan/programa de diseño definitivo del proyecto de construcción, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. Observa la situación de partida según la estrategia de contratación establecida para la obra de construcción. Evoluciona el programa de contratación de la obra de construcción, con más detalle que lo incluido en el programa inicial para la fase de construcción. Adecua las duraciones de las actividades de obra de construcción al estándar establecido y a los calendarios de referencia. Evoluciona las relaciones entre las actividades de obra, respetando el orden lógico y, teniendo en cuenta los criterios de seguridad y salud en la concurrencia de las distintas actividades de obra. Genera las propuestas del plan/programa de contratación mediante aplicación informática específica. Compara las propuestas y el plan/programa de contratación resultantes con el programa base. Obtiene el plan/programa de contratación final, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.

2

Para proponer un plan/programa inicial, partiendo de cálculos previos de rendimiento, estableciendo un plan/programa base y concretar el plan/programa de diseño, guardando correspondencia con el plan/programa inicial establecido previamente; y el plan/programa de contratación del proyecto de construcción; analiza la situación de proyecto u obra de construcción según el modelo de planificación establecido. Determina los datos de rendimiento de los subprocesos o actividades del proyecto u obra de construcción. Efectúa los cálculos de duraciones, empleando las fórmulas previstas. Evoluciona los cálculos de las relaciones entre los apartados del plan/programa inicial. Genera el plan/programa inicial mediante una aplicación informática específica, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. Observa la situación de partida del proyecto de construcción según las estrategias establecidas de entregas y de contratación. Implanta las duraciones de las actividades de obra en proyecto. Evoluciona las relaciones entre las actividades de obra en proyecto. Genera las propuestas del plan/programa de diseño del proyecto de construcción mediante aplicación informática específica. Obtiene el plan/programa de diseño definitivo del proyecto de construcción, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. Observa la situación de partida según la estrategia de contratación establecida para la obra de construcción. Evoluciona el programa de contratación de la obra de construcción, con más detalle que lo incluido en el programa inicial para la fase de construcción. Adecua las duraciones de las actividades de obra de construcción al estándar establecido y a los calendarios de referencia. Evoluciona las relaciones entre las actividades de obra, respetando el orden lógico y, teniendo en cuenta los criterios de seguridad y salud en la concurrencia de las distintas actividades de obra. Genera las propuestas del plan/programa de contratación mediante aplicación informática específica. Compara las propuestas y el plan/programa de contratación resultantes con el programa base. Obtiene el plan/programa de contratación final, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.

1

No propone un plan/programa inicial, partiendo de cálculos previos de rendimiento, estableciendo un plan/programa base ni concreta el plan/programa de diseño, guardando correspondencia con el plan/programa inicial establecido previamente; ni el plan/programa de contratación del proyecto de construcción.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4

Para elaborar un borrador del plan/programa de ejecución de obra de construcción y concretar el plan/programa de ejecución para permitir el control de la fase de la obra, partiendo del borrador; realiza la toma de datos, determinando los condicionantes específicos y el esquema propio del proyecto u obra en curso. Discretiza la toma de datos de actividades de obra. Determina las actividades, consensuándolos con los agentes implicados de acuerdo con las características del proyecto/obra. Cuantifica las duraciones, determinándolas y consensuándolas de acuerdo con las mediciones, rendimientos estimados y recursos previstos para cada actividad. Evoluciona las relaciones entre las actividades de obra, respetando el orden lógico o sus posibles agrupaciones en la fase de ejecución. Suplementa la definición del esquema de planificación de obra, estableciendo la codificación y aplicándola a las actividades definidas previamente. Introducción del esquema de planificación en la aplicación informática específica. Realiza las actividades de obra aplicando la codificación establecida para el mismo (tarea, actividad, entre otras). Estima las duraciones de las actividades de obra determinadas por el borrador o las indicadas tras el ajuste, cumpliendo los objetivos fijados en el programa base. Determina las relaciones entre las actividades y/o sus posibles agrupaciones de obra en la fase de ejecución. Genera el plan/programa de ejecución de obra mediante aplicación informática específica. Coteja las propuestas y el plan/programa de ejecución de obra resultantes con el apartado correspondiente del programa base. Realiza el plan/programa de ejecución de obra como definitivo, incorporando las modificaciones planteadas.

3

Para elaborar un borrador del plan/programa de ejecución de obra de construcción y concretar el plan/programa de ejecución para permitir el control de la fase de la obra, partiendo del borrador; realiza la toma de datos, determinando los condicionantes específicos y el esquema propio del proyecto u obra en curso. Discretiza la toma de datos de actividades de obra. Determina las actividades, consensuándolos con los agentes implicados de acuerdo con las características del proyecto/obra. Cuantifica las duraciones, determinándolas y consensuándolas de acuerdo con las mediciones, rendimientos estimados y recursos previstos para cada actividad. Evoluciona las relaciones entre las actividades de obra, respetando el orden lógico o sus posibles agrupaciones en la fase de ejecución. Suplementa la definición del esquema de planificación de obra, estableciendo la codificación y aplicándola a las actividades definidas previamente. Introducción del esquema de planificación en la aplicación informática específica. Realiza las actividades de obra aplicando la codificación establecida para el mismo (tarea, actividad, entre otras). Estima las duraciones de las actividades de obra determinadas por el borrador o las indicadas tras el ajuste, cumpliendo los objetivos fijados en el programa base. Determina las relaciones entre las actividades y/o sus posibles agrupaciones de obra en la fase de ejecución. Genera el plan/programa de ejecución de obra mediante aplicación informática específica. Coteja las propuestas y el plan/programa de ejecución de obra resultantes con el apartado correspondiente del programa base. Realiza el plan/programa de ejecución de obra como definitivo, incorporando las

	modificaciones planteadas, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para elaborar un borrador del plan/programa de ejecución de obra de construcción y concretar el plan/programa de ejecución para permitir el control de la fase de la obra, partiendo del borrador; realiza la toma de datos, determinando los condicionantes específicos y el esquema propio del proyecto u obra en curso. Discretiza la toma de datos de actividades de obra. Determina las actividades, consensuándolos con los agentes implicados de acuerdo con las características del proyecto/obra. Cuantifica las duraciones, determinándolas y consensuándolas de acuerdo con las mediciones, rendimientos estimados y recursos previstos para cada actividad. Evoluciona las relaciones entre las actividades de obra, respetando el orden lógico o sus posibles agrupaciones en la fase de ejecución. Suplementa la definición del esquema de planificación de obra, estableciendo la codificación y aplicándola a las actividades definidas previamente. Introducción del esquema de planificación en la aplicación informática específica. Realiza las actividades de obra aplicando la codificación establecida para el mismo (tarea, actividad, entre otras). Estima las duraciones de las actividades de obra determinadas por el borrador o las indicadas tras el ajuste, cumpliendo los objetivos fijados en el programa base. Determina las relaciones entre las actividades y/o sus posibles agrupaciones de obra en la fase de ejecución. Genera el plan/programa de ejecución de obra mediante aplicación informática específica. Coteja las propuestas y el plan/programa de ejecución de obra resultantes con el apartado correspondiente del programa base. Realiza el plan/programa de ejecución de obra como definitivo, incorporando las modificaciones planteadas, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final,</i>
1	<i>No elabora un borrador del plan/programa de ejecución de obra de construcción ni concreta el plan/programa de ejecución para permitir el control de la fase de la obra, partiendo del borrador.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para realizar operaciones de seguimiento de los trabajos en las distintas fases de obra para actualizar periódicamente la planificación y operaciones de actualización de la planificación en las distintas fases de obra; y concretar la revisión de la planificación de las distintas fases; genera el formulario de partida para el seguimiento, ajustándolo a las actividades del plan/programa vigente y al horizonte temporal establecido en el encargo de trabajo o contrato. Informa sobre el formulario de partida a los responsables de ejecución. Recopila las fechas reales de inicio y fin de las actividades de obra, así como el porcentaje/grado de su avance. Utiliza los formularios de seguimiento de obra, sirviendo de base a la actualización del plan/programa. Suplementa el formulario con los datos recabados, procediéndose a continuación al análisis del avance de las actividades de obra y/o sus agrupaciones. Comunica los resultados del seguimiento, generando los informes necesarios. Realiza la actualización del plan/programa de obra una vez cumplido el número establecido de intervalos de seguimiento. Actualiza el plan/programa de obra mediante la misma aplicación informática con la que se ha generado, incorporando los datos reales de inicio y final de las actividades. Analiza la coherencia del plan/programa, detectando anomalías lógicas del proceso y procediendo a su depuración. Coteja las propuestas y el plan/programa depurado con los datos de la actualización anterior. Actualiza la versión definitiva del plan/programa, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. Formaliza el resultado de la actualización del plan/programa, generando los informes necesarios de acuerdo a los formatos establecidos e incorporando los análisis reportados. Distingue la nueva situación del</i>
---	--

	plan/programa de obra generada tras los cambios sufridos. Incorpora las modificaciones realizadas al plan/programa, utilizando la aplicación informática donde se ha generado previamente. Distingue las nuevas relaciones entre las actividades de obra que se mantienen y las de nueva incorporación. Coteja las propuestas y el plan/programa revisados con el programa base. Revisa la versión definitiva del plan/programa, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. Presenta la versión final del plan/programa, estableciéndola como resultado del proceso.
3	Para realizar operaciones de seguimiento de los trabajos en las distintas fases de obra para actualizar periódicamente la planificación y operaciones de actualización de la planificación en las distintas fases de obra; y concretar la revisión de la planificación de las distintas fases; genera el formulario de partida para el seguimiento, ajustándolo a las actividades del plan/programa vigente y al horizonte temporal establecido en el encargo de trabajo o contrato. Informa sobre el formulario de partida a los responsables de ejecución. Recopila las fechas reales de inicio y fin de las actividades de obra, así como el porcentaje/grado de su avance. Utiliza los formularios de seguimiento de obra, sirviendo de base a la actualización del plan/programa. Suplementa el formulario con los datos recabados, procediéndose a continuación al análisis del avance de las actividades de obra y/o sus agrupaciones. Comunica los resultados del seguimiento, generando los informes necesarios. Realiza la actualización del plan/programa de obra una vez cumplido el número establecido de intervalos de seguimiento. Actualiza el plan/programa de obra mediante la misma aplicación informática con la que se ha generado, incorporando los datos reales de inicio y final de las actividades. Analiza la coherencia del plan/programa, detectando anomalías lógicas del proceso y procediendo a su depuración. Coteja las propuestas y el plan/programa depurado con los datos de la actualización anterior. Actualiza la versión definitiva del plan/programa, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. Formaliza el resultado de la actualización del plan/programa, generando los informes necesarios de acuerdo a los formatos establecidos e incorporando los análisis reportados. Distingue la nueva situación del plan/programa de obra generada tras los cambios sufridos. Incorpora las modificaciones realizadas al plan/programa, utilizando la aplicación informática donde se ha generado previamente. Distingue las nuevas relaciones entre las actividades de obra que se mantienen y las de nueva incorporación. Coteja las propuestas y el plan/programa revisados con el programa base. Revisa la versión definitiva del plan/programa, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. Presenta la versión final del plan/programa, estableciéndola como resultado del proceso, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.
2	Para realizar operaciones de seguimiento de los trabajos en las distintas fases de obra para actualizar periódicamente la planificación y operaciones de actualización de la planificación en las distintas fases de obra; y concretar la revisión de la planificación de las distintas fases; genera el formulario de partida para el seguimiento, ajustándolo a las actividades del plan/programa vigente y al horizonte temporal establecido en el encargo de trabajo o contrato. Informa sobre el formulario de partida a los responsables de ejecución. Recopila las fechas reales de inicio y fin de las actividades de obra, así como el porcentaje/grado de su avance. Utiliza los formularios de seguimiento de obra, sirviendo de base a la actualización del plan/programa. Suplementa el formulario con los datos recabados, procediéndose a continuación al análisis del avance de las actividades de obra y/o sus agrupaciones. Comunica los resultados del seguimiento, generando los informes necesarios. Realiza la actualización del plan/programa de obra una vez cumplido el número establecido de intervalos de seguimiento. Actualiza el plan/programa de obra mediante la misma aplicación informática con la que se ha generado, incorporando los datos reales de inicio y final de las actividades. Analiza la coherencia del plan/programa, detectando anomalías lógicas del proceso y procediendo a su depuración. Coteja las propuestas y el plan/programa depurado con los datos de la actualización anterior. Actualiza la versión definitiva del plan/programa, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. Formaliza el resultado de la actualización del plan/programa, generando los informes necesarios de acuerdo a los formatos establecidos e incorporando los análisis reportados. Distingue la nueva situación del

1	<i>plan/programa de obra generada tras los cambios sufridos. Incorpora las modificaciones realizadas al plan/programa, utilizando la aplicación informática donde se ha generado previamente. Distingue las nuevas relaciones entre las actividades de obra que se mantienen y las de nueva incorporación. Coteja las propuestas y el plan/programa revisados con el programa base. Revisa la versión definitiva del plan/programa, incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas. Presenta la versión final del plan/programa, estableciéndola como resultado del proceso, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i>
	<i>No realiza operaciones de seguimiento de los trabajos en las distintas fases de obra para actualizar periódicamente la planificación ni operaciones de actualización de la planificación en las distintas fases de obra; ni concreta la revisión de la planificación de las distintas fases.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

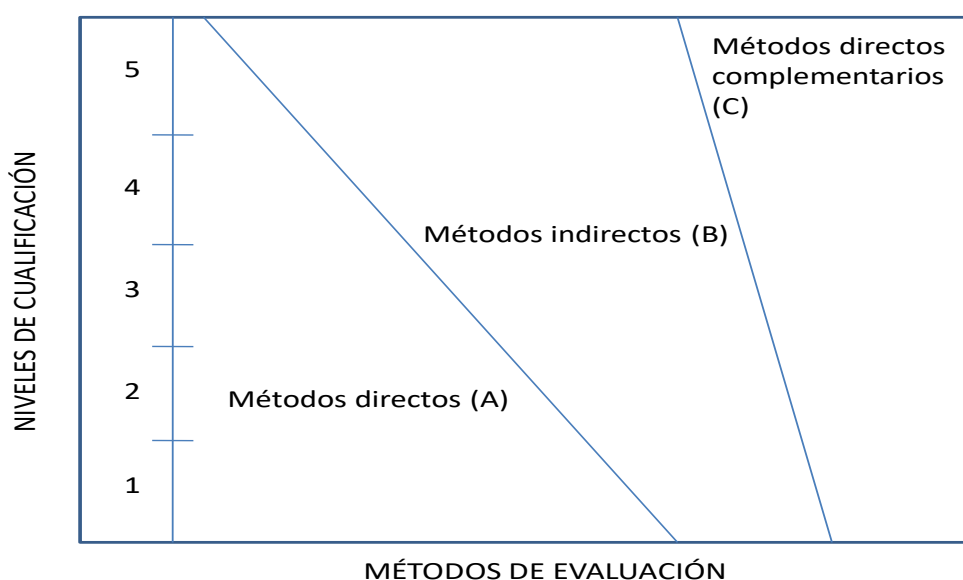
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos

de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar el seguimiento de la planificación de proyectos y obras en construcción, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas

aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.